



**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2011**

A C T A

En la Ciudad de Corella a catorce de abril de dos mil once, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, disculpando la ausencia de D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN y D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Se someten a aprobación las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 17/02/2011 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 24/03/2011, quedando aprobadas las mismas por unanimidad de los presentes.

2.- ENAJENACIÓN PARCELAS MUNICIPALES.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez indica que su grupo votará en sentido afirmativo tal como se pronunció en Comisión.

El Sr. Bienzobas manifiesta igualmente su conformidad con el punto.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la oportunidad de proceder a la enajenación de las parcelas con destino a uso residencial sitas en el AR1 2.7.4, 3.10.5 a, 3.10.5 b, 3.11.4. a, 3.11.4.b, 3.11.4.c, 3.11.4.d, 3.11.4.e, 3.11.4. f, y 3.11.4.g.

CONSIDERANDO la calificación jurídica de bienes como patrimoniales de esta Entidad Local.

CONSIDERANDO la documentación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 7 de abril del corriente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Declarar la alienabilidad de las parcelas con destino a uso residencial sitas en el AR1: 2.7.4, 3.10.5 a, 3.10.5 b, 3.11.4. a, 3.11.4.b, 3.11.4.c, 3.11.4.d, 3.11.4.e, 3.11.4. f, y 3.11.4.g

SEGUNDO: aprobar el expediente de enajenación, que contiene el Pliego de Condiciones que regirá la subasta pública.

TERCERO: Ordenar la publicación de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Jiménez González pregunta acerca de las reuniones que se han mantenido con la Sociedad de Cazadores, Sindicato de Riegos y Departamento de Medio Ambiente para evitar, en lo posible, que la Sociedad de Cazadores dejase el coto. Formula el ruego de que el Ayuntamiento cuide de la defensa de comunales puesto que opina que ahora, al igual que sucedió anteriormente, los agricultores de Cintruénigo y Fitero reclamarán sobretodo en el término de Morterete.

El Sr. Presidente responde que se ha venido manteniendo reuniones a lo largo de los últimos tres años con los cazadores, agricultores, Sindicato de Riegos y con el Departamento. Explica que el resultado de las gestiones no ha sido satisfactorio; que esta situación ya se viene dando en los pueblos vecinos y opina que es un problema grave para los agricultores y también para los cazadores. Lamenta que después de las gestiones se haya terminado de esta forma, aclarando que ha sido una decisión unilateral de la Sociedad de Cazadores que dentro de sus competencias en Asamblea General decidió abandonar la gestión del coto.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente explica que no se ha presentado ningún ruego o pregunta público.

Y siendo las veinte horas siete minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE

